



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO DE 2023.

A efectos de lo dispuesto en el art. 168.1, apartado e), del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente informe económico-financiero a través del que pretendo exponer las bases utilizadas para evaluar los diferentes recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2023, así como justificar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios prestados por este organismo autónomo para el citado ejercicio presupuestario.

Como bien establece el citado texto legal en su artículo 165.1.b), **el Estado de Ingresos** constituye una estimación de los distintos recursos que se prevén liquidar durante el ejercicio. El total del presupuesto de ingresos asciende a **1.780.000,00 €**, no experimentando ninguna variación con respecto a 2022, cumpliendo con los criterios y directrices marcados por la consejería de Hacienda del Cabildo insular para la elaboración del Presupuesto de 2023 y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 22 de julio pasado.

Los recursos de la Escuela Insular de Música están constituidos casi exclusivamente por la aportación procedente del Cabildo insular, entidad matriz de la que depende este organismo autónomo, que repite para 2023 la aportación del ejercicio en curso, esto es, **1.613.000,00 €**, asignación que ampara el normal funcionamiento de la Escuela y ha resultado suficiente para sostener la prestación de este servicio público, así como para mantener el ritmo de desarrollo y ejecución de las numerosas actividades musicales y culturales que realiza esta Escuela directamente o en colaboración con otras entidades.

Además del recurso mencionado, la Escuela Insular de Música cuenta con otro recurso menos cuantioso, que es recurso propio –generado por la propia actividad de la entidad- y que en los últimos años ha sufrido algunas variaciones, tanto a la baja como al alza. Se trata del precio público por matrícula exigible a los alumnos que se inscriben en la Escuela, y que abarcaría el precio público propiamente dicho y el recargo de apremio, puesto que con la Ordenanza de Precio Público vigente y con la aplicación de la normativa sobre recaudación, a aquellos alumnos que no pagasen en periodo voluntario se les aplica este recargo. El importe por precio público de matrícula se estima en **166.899,98 €** –más 100,00 € en previsión de los recargos de apremio de dichos precios públicos–, no experimentando modificación alguna con respecto a la previsión para 2022. Dicho concepto ha sido calculado en función de la ejecución de los últimos ejercicios, ya que la política de exenciones y bonificaciones del precio público en las matrículas de los alumnos, según la Ordenanza nº 1 reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales, ha reducido la recaudación de este recurso propio.

Como es costumbre, se estima la cantidad de 0,01 € en cada uno de los conceptos de ingresos que recogen los derivados del reintegro de los anticipos de nómina o préstamos para primera vivienda u otra excepción concedidos al personal del organismo autónomo, que son aplicaciones ampliables en función de sus solicitudes y concesiones.

Por tanto los ingresos son suficientes en relación a los gastos presupuestados y se han previsto cumpliendo el principio de prudencia.

En cuanto al **Estado de Gastos**, recoge los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles para asegurar la prestación de los distintos servicios y actividades de la Escuela Insular de Música, en orden a conseguir el correcto funcionamiento de los mismos, habiéndose realizado un estricto análisis de los gastos periódicos y un riguroso ajuste de los créditos precisos para su atención.

Así, el total del presupuesto de gastos asciende a **1.780.000,00 €**, idéntica consignación a la registrada en el presupuesto de ingresos para 2023, no produciéndose variación alguna con respecto al presupuesto de 2022 en sus aplicaciones, salvo la comprensión de una sola aplicación de nueva creación, y sí en algunas de sus cuantías, encontrándose, en consecuencia, el presupuesto correctamente nivelado.

El capítulo I "**Gastos de personal**" recoge los créditos para retribuir al personal laboral fijo y temporal/interino que presta sus servicios en el referido organismo autónomo. Este capítulo asciende a **1.581.000,00 €**, dotación que representa el 88,82 % del total del presupuesto, manteniéndose la misma cuantía total de dicho capítulo. No obstante, se ajustan los créditos de determinadas aplicaciones, en particular, se incrementan ligeramente los créditos de las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral fijo como consecuencia de las ampliaciones de jornadas a completas –han sido contratos a ½ jornada hasta ahora, de modo intermitente o fijo– en los casos de uno de los profesores de Formación Musical Complementaria y de uno de los profesores de Guitarra, y motivado asimismo por el cumplimiento de nuevos trienios de varios profesores; y se disminuyen por igual cuantía los créditos destinados a las retribuciones y cuotas sociales del personal laboral temporal. Por tanto, se contemplan los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los salarios y a las prestaciones sociales de todo el personal en plantilla: formación, ayudas al estudio, prestaciones sanitarias, kilometraje, etc., así como los necesarios para financiar aquellas contrataciones de personal laboral temporal en vigor o aquellas imprevisibles que puedan darse a lo largo de 2023, ajustándose a lo informado sobre el capítulo I de la Escuela Insular de Música por el Servicio de RR.HH. con fecha 24 de octubre de 2022 –anexo de personal–, documento que forma parte del presente Presupuesto.

Sin embargo, no se contemplan los créditos necesarios para afrontar la subida salarial de los empleados públicos que se recogen en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2023: un 1,5 % adicional para 2022 y un 2 % para 2023, puesto que estos aún están en período de tramitación parlamentaria y, por tanto, dicho incremento no es firme, además de que en tal caso se incumplirían los ya citados criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto de 2023, puesto que habríamos necesitado una mayor aportación genérica del Cabildo insular para poder afrontar dicho aumento.

En caso de aprobarse finalmente tal medida, se utilizará como recurso para financiarla el remanente de tesorería para gastos generales que se obtenga como resultado de la Liquidación del presupuesto de la Escuela de 2022.

En lo que concierne al capítulo II "**Gastos corrientes en bienes y servicios**", cuyo total asciende a **103.400,00 €** y representa el 5,81 % del presupuesto total, se reduce en 59.114,26 €, un 36,37 % menos con respecto al presupuesto anterior. Se consignan exclusivamente los créditos necesarios para atender los gastos del normal funcionamiento de la escuela (arrendamiento de las aulas, mantenimientos, suministros: energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, etc.), ajustándose a la baja levemente los créditos de casi la mitad de las aplicaciones, representando la baja más importante la practicada en la aplicación de otros gastos diversos, que disminuye en poco más de 33.000,00 €. Dichas bajas tienen causa en la necesidad de incrementar dicho importe en el capítulo VI, con la finalidad de licitar el suministro de material instrumental desde la entrada en vigor de este presupuesto. Asimismo, se consigna

una nueva aplicación, dotada con 4.000,00 €, para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados del servicio de limpieza de las instalaciones.

En cuanto al capítulo III "**Gastos financieros**", se incrementa de 500,00 € a 600,00 € (0,03 % del total presupuestario), en función del grado de ejecución de dichos créditos en el vigente presupuesto.

No sufren variación alguna el capítulo IV, "**Transferencias corrientes**", que asciende a **985,72 €**, el 0,05 % del presupuesto total, y el capítulo VIII "**Activos financieros**" que cuenta, como es habitual, con 0,02 € y la declaración de ambas aplicaciones como ampliables en las Bases de Ejecución hasta el importe de los derechos reconocidos por dichos conceptos en el ejercicio.

En cambio, el capítulo VI "**Inversiones reales**", que asciende a **94.014,26 €**, el 5,28 % de todo el montante, experimenta un aumento cifrado en 59.014,26 €, prácticamente el crédito que ha sido disminuido del capítulo II, para, entre otras acciones y como ya se ha expuesto, iniciar desde el principio del ejercicio el expediente de licitación del suministro de instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Escuela.

Por tanto, el total de los Estados de Ingresos y Gastos para 2023 de la Escuela Insular de Música asciende a **1.780.000,00 €**, resultando nivelado presupuestariamente y ajustado a las previsiones y costes reales, todo ello en aras del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que proclama la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera en su art. 7, encuadrando la programación y presupuesto, así como la gestión de los recursos, dentro de un marco de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

En Santa Cruz de La Palma,

**LA DIRECTORA DEL O.A.  
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA**

**LA PRESIDENTA DEL O.A.  
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA**